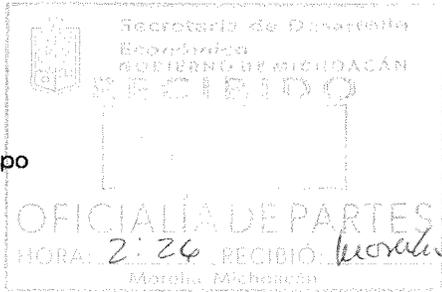




001801

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia

INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA

Sub-dependencia

Oficina

DIRECCIÓN GENERAL

No. de oficio

IJUMICH /SPDI/03/2023

Expediente

Asunto:

SOLICITUD

Morelia, Michoacán, 15 de Noviembre del 2023.

Mtra. Sofia Beltrán Pacheco
Directora de Mejora Regulatoria
De la Secretaría de Desarrollo Económico
Del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente.

Por medio del presente, me permito saludarle, asimismo en base a los artículos 33, 34 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, donde se señala la obligatoriedad de la elaboración del Plan Anual de Mejora Regulatoria, así como los elementos que debe de contener.

Le remito por este medio el Plan Anual de Mejora Regulatoria del ejercicio fiscal 2024, de esta Unidad Programática Presupuestal UPP 094.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus órdenes.

Atentamente

José Roberto Gómez Ayala
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Institucional del Instituto de la Juventud Michoacana



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

C.c.p. Lic. Claudio Méndez Fernández, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán
C.c.p. Pedro Alexis Velázquez Guzmán, Director General del Instituto de la Juventud Michoacana
C.c.p. Archivo/Minutario
JRG/msn

## **PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA**

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 del Instituto de la Juventud Michoacana es el vehículo para poder realizar una serie de acciones para acrecentar y renovar de manera satisfactoria nuestro marco normativo a través de acciones para acrecentar y renovar de manera satisfactoria nuestro marco normativo a través de las áreas administrativas a partir de la revisión de su actualización, así como de la disminución, modificación o simplificación de los requisitos, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan la disminución de costos administrativos y la agilización del tiempo de respuesta a la población solicitante de algún bien o servicio en el marco de los programas y competencia de la dependencia.

El Instituto de la Juventud Michoacana tiene como propósito atender a la juventud del Estado de manera integral, fomentando e incluyéndolos en la instrumentación, diseño y ejecución de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a promover el reconocimiento e importancia estratégica de este sector para el desarrollo del Estado, mediante la aplicación de programas encaminados a los jóvenes de todos los municipios del Estado.

Derivado de lo anterior; el Instituto de la Juventud Michoacana, a través de la Mejora Regulatoria, política pública y estrategia que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, buscar eficientizar el uso de los recursos públicos disponibles que a su vez promuevan el funcionamiento óptimo de las actividades, de servicios y de desarrollo humano e íntegro de la juventud.

## **DIANGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA EN LA APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AVANCES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA**

Para el Instituto de la Juventud Michoacana es de suma importancia la aplicación de estrategias mediante las cuales exista un avance en el fortalecimiento y consolidación de un marco normativo que garantice y fomente, el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la dependencia, así como la simplificación de trámites, eliminación de barreras burocráticas, y promoción de la calidad de los servicios prestados.

Aunado a lo anterior, se precisa que se busca atender siempre a la máxima de que una acción de mejora regulatoria se puede realizar a través de la modificación o eliminación de tres tipos de instrumentos, los cuales son: trámites, servicios y regulaciones, teniendo como objetivo hacer su cumplimiento más fácil, ágil y sencillo.

Actualmente existen 5 trámites y servicios identificados en el Instituto, que a continuación se enumeran:

- Registro
- Acreditación
- Vinculación con programas sociales y comunitarios
- Caravanas Integrales de la Juventud
- Consultas psicológicas y nutricionales

Es necesaria la revisión y análisis de dichos trámites y servicios, para la actualización de requisitos, tiempos de respuesta, delimitación de las facultades de cara área de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, así como el uso adecuado de tecnologías de información que permitan hacer estos procesos más eficientes.

En la dinámica de generar avances en cuestión regulatoria, es necesario priorizar la actualización del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud Michoacana, así como del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Instituto.

Lo anterior es indispensable realizar con la finalidad de que las funciones y procesos de cada una de las diferentes áreas se actualicen y así mismo se puedan realizar de manera clara y eficiente, identificando las líneas de acción para poder llevar a cabo las tareas que actualmente se realizan en el Instituto, en virtud de que las últimas actualizaciones a dichos documentos fueron en el año 2017 y 2019 respectivamente.

Asimismo, es menester implementar lineamientos y acuerdos de creación, tomando en consideración los criterios de funcionalidad y eficacia, con el objetivo de garantizar a los jóvenes michoacanos, mayores niveles de bienestar y mejorar oportunidades de participación, que los conduzca a su integración plena en la vida económica, política y social del Estado, proponiendo y garantizando sus derechos y obligaciones.

Se propone además, la utilización de uso de lenguaje incluyente, bajo un proceso de innovación en cuanto a conceptos que ayudarán a la procuración de garantía de Derechos Humanos.

Utilización de un lenguaje ciudadano, con el objetivo de facilitar el entendimiento y comprensión de trámites y servicios.

Es por lo anterior, que resulta necesario continuar con las evaluaciones de la situación de los marcos regulatorios de la dependencia, así como de los trámites y procesos administrativos en cada una de las áreas responsables, a fin de que la información se encuentre actualizada en términos de funcionalidad y eficacia, lo cual dará lugar a una dinámica de trámites y servicios con calidad, transparencia y practicidad para el bienestar de las juventudes michoacanas.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con marco regulatorio, y comité instalado</li> <li>• Instalaciones adecuadas para la atención ciudadana</li> <li>• Personal capacitado para generar el sistema de digitalización administrativa</li> <li>• Cobertura estatal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con normativa clara, concisa y precisa</li> <li>• Actualización del catálogo de trámites y servicios</li> <li>• Implementación de medios de contacto digitales para atención al público</li> <li>• Implementar la digitalización de archivos administrativos para integrar y clasificar información general del Instituto</li> <li>• Resolución de trámites eficiente</li> <li>• Promoción y difusión de programas de vivienda</li> <li>• Implementar programas de capacitación y actualización para el personal operativo y administrativo del Instituto</li> <li>• Adhesión con otras instituciones que apoyen a atender a la juventud del Estado de manera integral.</li> </ul>

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Procedimientos, Manual de Organización y Reglamento Interior desactualizados.</li> <li>• Falta de interés respecto de la política de mejora regulatoria, por parte del personal.</li> <li>• Falta de implementación del desarrollo y cultura organizacional</li> <li>• Equipo tecnológico obsoleto y faltante para trabajo administrativo y de campo.</li> <li>• Falta de coordinación entre las áreas para unificar la información.</li> <li>• Falta de capacitación del personal operativo y administrativo</li> <li>• Falta de conocimiento de la razón de ser del Instituto por parte del personal.</li> <li>• Falta de actualización al Comité</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la existencia del Instituto por parte de la población objetivo.</li> <li>• Desinformación de la juventud u de la sociedad respecto a qué tramites y servicios ofrece el Instituto.</li> <li>• Imposibilidad del ciudadano para acudir físicamente a realizar la gestión personal del trámite en las instalaciones del Instituto.</li> <li>• Falta de programas disponibles y/o recursos federales, estatales y municipales autorizados para beneficiar a las juventudes michoacanas de escasos recursos.</li> <li>• Documentación apócrifa al momento de realizar trámites.</li> </ul>

Derivado del análisis anterior, a continuación, se propone la siguiente planeación para darle atención a las principales debilidades.

### **MISIÓN**

Proponer y fomentar la creación de propuestas de mejora regulatoria que permitan actualizar y reforzar constantemente el engranaje jurídico del Instituto de la Juventud Michoacana para eficientizar los trámites, mejorar la atención hacia las personas beneficiarios de las acciones derivadas del programa del instituto , así como cumplir con los objetivos generales y específicos de la dependencia.

Fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención de la ciudadanía.

Facilitar a los particulares el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Lograr una correcta coordinación, comunicación y cooperación con las demás dependencias y órganos de los tres niveles de gobierno para la constante mejora regulatoria.

## **VISIÓN**

Consolidar al Instituto de la Juventud Michoacana a través de un marco jurídico actualizado, como una dependencia que ejecuta programas de manera eficaz, con transparencia, que evite trámites engorrosos que generen gastos innecesarios a las y los ciudadanos, que brinde oportunamente los servicios otorgados por la dependencia, coadyuvando en el desarrollo y bienestar de la juventud michoacana.

## **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

- I. Simplificación de trámites y procesos internos.
- II. Sensibilizar a funcionarios de la Dependencia para brindar una mejor atención.
- III. Difundir la normatividad aplicable entre todas y todos los funcionarios de la dependencia.
- IV. Implementación de herramientas tecnológicas, que permitan la digitalización de los trámites y servicios, así como la adopción de tecnologías de la información que agilicen y simplifiquen las resoluciones de cada una de estas áreas.

- V. Analizar los procesos que actualmente se siguen al brindar un trámite o servicio con el objetivo de identificar las áreas a mejorar y/o disminuir el tiempo de respuesta.
- VI. Simplificación de formatos: Evitar que los formatos sean demasiado largos y con campos difíciles de llenar, procurar que contengan información de fácil comprensión y mejora del diseño.
- VII. Disminución de plazos de espera: En coordinación con las instancias de los 3 órdenes de gobierno, así como la capacitación y sensibilización de personas funcionarias, y la innovación de procesos.
- VIII. Uso de lenguaje ciudadano: Evitar usar redacción con términos rebuscados, faltas de ortografía o errores de numeración, para la mejor accesibilidad de la ciudadanía a la información y seguimiento de los trámites y procesos.
- IX. Involucrar activamente a todas las áreas pertenecientes al Instituto de la Juventud Michoacana, durante el proceso de formulación y diseño de las acciones de mejora regulatoria, así como la delimitación e implementación de procesos de consulta para maximizar la calidad y efectividad de la información que se obtenga.
- X. Informar a la ciudadanía sobre las acciones y estrategias concernientes a la Mejora Regulatoria en el Instituto de la Juventud Michoacana, en razón de que esto incrementa la transparencia regulatoria y disminuye la posibilidad de discrecionalidad y de prácticas de corrupción de funcionarios.
- XI. Promover la administración eficiente, de modo que los costos regulatorios se establezcan con apego a los principios de recuperación de costos, no para generar ingresos adicionales.
- XII. Lograr la identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación.
- XIII. Cumplimiento a los marcos normativos internos.

## **INDICADORES DE DESEMPEÑO (MEJORA REGULATORIA)**

Actualización de los marcos normativos internos (Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos).

Resultado de un sistema de evaluación al respecto del cumplimiento por área de lo establecido en la normatividad interna (Resultado, matriz de riesgos focalizada).

### **ESTRATEGIA PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA MEJORA REGULATORIA**

- I. Revisar periódicamente los objetivos y estrategias para identificar y eliminar o reemplazar aquellas que sean obsoletas, insuficientes o ineficientes, contemplando el objetivo explícito de mejorar la eficiencia y la efectividad de las regulaciones, lo que incluye un mejor diseño de instrumentos regulatorios y una disminución de los costos regulatorios para los ciudadanos y la dependencia, como parte de una política para promover la eficiencia.
- II. Dar seguimiento desde el ámbito de las facultades del Instituto de la Juventud Michoacana al efecto de las acciones y procesos regulatorios, considerando los posibles efectos a corto y largo plazo, mediante la implementación de encuestas de satisfacción hacia los usuarios de trámites y servicios ofrecidos por esta dependencia.
- III. Revisar la efectividad de los programas para el bienestar implementados desde el Instituto, para mejorar la elaboración de regulación dentro de la dependencia, de modo que se constate que son efectivas, eficientes y cumplen con objetivos claramente identificados para la prestación de servicios públicos.

- IV. Tomar en cuenta los marcos regulatorios internacionales que sean pertinentes cuando formulen propuestas de regulación a fin de fomentar la coherencia global.
- V. Evitar la duplicidad de funciones en las áreas que integran el Instituto de la Juventud Michoacana.

### **MARCO REGULATORIO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Plan de Desarrollo Integral del Gobierno del Estado de Michoacán 2021-2027
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios

### **COMENTARIOS FINALES**

A modo de conclusión se puede señalar que la política de Mejora Regulatoria se encuentra regulada desde el marco federal, así como local, particularmente en el artículo 1º de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, indica que los sujetos obligados en el Estado son el poder ejecutivo del estado, los gobiernos municipales y los organismos autónomos, por lo cual diseñó el presente Plan de Acción de Mejora Regulatoria del Instituto de la Juventud Michoacana, para estar en condiciones de realizar el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio, teniendo como objetivo modernizar y agilizar los procedimientos administrativos, en beneficio de la población del Estado.